



DECRETO N° 1004

NEUQUÉN, 19 AGO 2003

El Expediente SGC N° 7286-B-03 originado en la presentación efectuada por la Biblioteca Popular "AMARANTO SUAREZ" del barrio Villa María de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se solicita a este Municipio una ayuda económica de \$ 500.-, para ser destinados al pago de facturas de gas atrasadas y a la adquisición de un calefactor;

Que la Secretaría Ejecutiva de Intendencia, por Memorándum N° 026/03, dispone el traslado de lo requerido a la Dirección Municipal de Despacho, solicitando el dictado de la norma legal por la cual se autorice un subsidio de \$ 500.-, con destino al pago de facturas de gas atrasadas y la adquisición de un calefactor para dicha institución;

Que por Pase N° 635/03, la Dirección de Presupuesto informa que la Actividad "Intendencia", Partida Principal "Transferencias y Subsidios", cuenta con crédito presupuestario para otorgar el subsidio de referencia;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS** ----- (**\$ 500.-**) a favor de la Biblioteca Popular "AMARANTO SUAREZ" del barrio Villa María de esta ciudad, con destino al pago de facturas de gas atrasadas y la adquisición de un calefactor para dicha biblioteca.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre de la señora Presidenta de la Comisión Directiva de la Biblioteca Popular "AMARANTO SUAREZ"


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Crd. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

del barrio Villa María de esta ciudad, Dña. SONIA SOSA, con cargo a la Actividad: "Intendencia", Partida Principal: "Transferencias y Subsidios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.-
EB.-



**FDO) QUIROGA
INAUDI
GALLO.-**

[Handwritten signature]
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Cral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1427
Fecha: 22 / 08 / 03

100403